

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LAS FOJAS NUMERADAS 2 A 10 SON COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN LA CAUSA ROL 5.266-2016, DE SUS ANEXOS Y DEL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE ALCALDE DE LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA. CERTIFICO, ASIMISMO, QUE LA INDICADA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN SE ENCUENTRA A FIRME.

CONCEPCIÓN, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-


SECRETARIO
RELATOR
SERGIO CARRASCO BELGADO.
SECRETARIO RELATOR.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

**I.- ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN DE
ELECCIÓN ALCALDE**

En Concepción, de Chile, a treinta de noviembre de dos mil dieciseis, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción don Carlos Aldana Fuentes, Presidente Titular; don Eduardo Salas Cárcamo y don Eliseo Araya Araya, abogados Integrantes Titulares, actuando como Ministro de Fe don Sergio Carrasco Delgado, Secretario Relator.

El Tribunal dio término al Escrutinio General y Calificación de la Elección ALCALDE en la comuna SANTA BARBARA siguiendo el orden establecido en la ley.

COMUNA DE SANTA BARBARA

1.- La COMUNA DE SANTA BARBARA comprende al Colegio Escrutador N° 824 DE SANTA BARBARA.

2.- En lo relacionado con esta materia, no se presentaron reclamaciones.

Se deja constancia de lo siguiente :

Habiéndose revisado los antecedentes, esto es, las Actas de las Mesas Receptoras de Sufragios, las del Colegio Escrutador y, en su caso, las Actas de Escrutinios Originales estampadas en los Registros respectivos, se ha constatado la existencia de errores en las sumas parciales y totales; algunas diferencias entre las anotaciones contenidas en las Actas de las mesas receptoras de sufragios con las del Colegio Escrutador; y considerando, además, las observaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 103 de la Ley No. 18.700, en virtud de lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la Ley No. 18.695, el Tribunal, calificando la elección precedente procedió a aprobar el escrutinio efectuado, el que queda con el siguiente resultado total y definitivo:

	VOTACION
E - PACTO NUEVA MAYORIA	4.046
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
1 DANIEL SEBASTIAN SALAMANCA PEREZ	4.046
F - PACTO CHILE VAMOS	2.428
INDEPENDIENTE	
2 DANIEL ENRIQUE IRAIRA SAGREDO	2.428
NULOS	69
BLANCOS	71
TOTAL	6.614
NUMERO DE MESAS	38

Con el mérito de las revisiones y modificaciones antes mencionadas, el Tribunal resolvió que los escrutinios correspondientes a la Elección ALCALDE de la Comuna de SANTA BARBARA han dado los resultados que se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente Acta, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

CARLOS ALDANA FUENTES
PRESIDENTE TITULAR

EDUARDO SALAS CÁRCAMO
INTEGRANTE TITULAR

ELISEO ARAYA ARAYA
INTEGRANTE TITULAR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

FECHA : 26/11/2016
PAGINA : 1

ELECCIONES MUNICIPALES 2016 ELECCION DE ALCALDE
DETERMINACION DE ELEGIDOS

COMUNA : SANTA BARBARA

NUM.	NOMBRE	PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
E - PACTO NUEVA MAYORIA				
1	DANIEL SEBASTIAN SALAMANCA PEREZ	PDC	4.046	62,50 %

COMPARACION DE ACTAS RECTIFICADAS V/S ACTAS DE VOTACION
ELECCION ALCALDE
COMUNA : SANTA BARBARA

	ACTAS RECTIFICADAS	ACTAS DE VOTACION	DIFERENCIA
E - PACTO NUEVA MAYORIA	4.046	4.046	0
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	4.046	4.046	0
1 DANIEL SEBASTIAN SALAMANCA PEREZ	4.046	4.046	0
F - PACTO CHILE VAMOS	2.428	2.428	0
INDEPENDIENTE	2.428	2.428	0
2 DANIEL ENRIQUE IRAIRA SAGREDO	2.428	2.428	0
VOTOS NULOS	69	69	0
VOTOS BLANCOS	71	71	0
TOTAL VOTOS	6.614	6.614	0

VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

ELECCIÓN ALCALDE
 COMUNA SANTA BARBARA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 362 SANTA BARBARA

Página : 1
 Parte : 1

NOMBRE	CAND.	001M	001V	002M	002V	003M	003V	004M	004V	005M	005V	006M	006V	007M	007V	008M	008V	009M	009V	010M	010V	011M	011V	012M	012V	013M	013V
E - PACTO NUEVA MAYORIA																											
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO																											
DANIEL SEBASTIAN SALAMANCA PEREZ	1	105	77	103	91	89	100	92	125	113	103	116	105	100	102	104	119	101	112	92	121	113	121	123	135	129	123
F - PACTO CHILE VAMOS																											
INDEPENDIENTE																											
DANIEL ENRIQUE IRAIRA SAGREDO	2	45	44	61	56	68	65	61	80	64	54	71	69	59	70	67	63	62	76	63	55	63	52	71	47	78	75
TOTALES																											
NULOS		1	2	0	2	1	3	2	5	1	1	0	0	4	1	3	3	2	0	0	6	2	2	1	3	1	5
BLANCOS		0	0	0	1	1	2	3	2	1	2	0	2	0	2	2	9	2	5	3	4	6	1	1	0	2	0
TOTAL		151	123	164	150	159	170	158	212	179	160	187	176	163	175	176	194	167	193	158	186	184	176	196	185	210	203

VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

ELECCIÓN ALCALDE
COMUNA SANTA BARBARA
CIRCUNSCRIPCIÓN 362 SANTA BARBARA

NOMBRE	CAND.	014M	014V	015M	015V	016M	016V	017M	017V	018V	019	020	021
E - PACTO NUEVA MAYORIA													
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO													
DANIEL SEBASTIAN SALAMANCA PEREZ	1	116	108	123	114	133	128	103	124	112	57	56	58
F - PACTO CHILE VAMOS INDEPENDIENTE													
DANIEL ENRIQUE IRAIRA SAGREDO	2	80	77	74	75	100	66	78	79	62	34	38	26
TOTALES		3	3	2	3	2	0	0	1	0	1	2	1
NULOS		2	0	2	2	2	4	1	0	4	0	2	1
BLANCOS		201	188	201	194	237	198	182	204	178	92	98	86
TOTAL													

MESAS FUSIONADAS :

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 48

COMUNA DE SANTA BARBARA

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS :

1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada el día 23 de octubre de 2016 en la comuna de SANTA BARBARA, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

		VOTACION
E - PACTO NUEVA MAYORIA		
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		
1	DANIEL SEBASTIAN SALAMANCA PEREZ	4.046
F - PACTO CHILE VAMOS		
INDEPENDIENTE		
2	DANIEL ENRIQUE IRAIRA SAGREDO	2.428
	NULOS	69
	BLANCOS	71
	TOTAL	6.614

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bío Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA A EL(LA) SEÑOR(A) :

DANIEL SEBASTIAN SALAMANCA PEREZ

Los resultados de la determinación de la persona elegida se consigna en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 5266-2016

DECRETADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BÍO-BÍO,
INTEGRADO POR DON CARLOS ALDANA FUENTES PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO
SALAS CÁRCAMO Y DON ELISEO ARAYA ARAYA, INTEGRANTES TITULARES.

CARLOS ALDANA FUENTES
PRESIDENTE TITULAR

EDUARDO SALAS CÁRCAMO
INTEGRANTE TITULAR

ELISEO ARAYA ARAYA
INTEGRANTE TITULAR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR